



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**RADICACION No.680014003020-2016-00717-00.**

En atención a la solicitud hecha por la parte demandada mediante correo electrónico de fecha 22/02/2023 y conforme al reporte de títulos visible en el numeral 11 del expediente digital, este Juzgado ordena hacer entrega de los depósitos judiciales Nos. 460010001333913 y los demás depósitos judiciales que se sigan consignando a la demandada **GINNA KATHERINE CÁRDENAS FLÓREZ**, identificada con C.C. No. 1.098.728.737, lo anterior en virtud a que el proceso se encuentra terminado por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN por medio de auto de fecha 26 de febrero de 2018, siempre y cuando no exista embargo de remanente previo a la terminación del proceso.

Por secretaría elabórese la orden de pago.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,<sup>1</sup>**

MAP//

**NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE**

Juez

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte**

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45bda47b62aa07d1f867b81e9cdb7561122b3d4702d7d4bbd364960180d3f737**

Documento generado en 18/04/2023 02:24:11 PM

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 065 del 19 de ABRIL de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>